

Undécima.-La Dirección General de Investigación Científica y Técnica y el Instituto de la Juventud podrán conceder los siguientes premios para cada categoría:

1. Tres premios de 500.000 pesetas para los tres primeros grupos de cada una de las categorías del Certamen.
2. Cinco accésit de 100.000 pesetas para los mejores trabajos consistentes en investigaciones aplicadas o inventos relacionados con el tema del Certamen, o con las cuatro grandes áreas de investigación incluidas en el Plan Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.
3. Los veinte primeros grupos seleccionados en cada una de las categorías presentarán sus trabajos como Comunicación en el Congreso de Jóvenes Investigadores e Inventores que sobre el tema de este Certamen organizará el Instituto de la Juventud, corriendo a cargo de dicho Organismo los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento de los grupos seleccionados.
4. Teniendo en cuenta la calidad de los trabajos e inventos presentados, se organizará una exposición con los mismos, coincidente con la celebración del Congreso de Jóvenes Investigadores e Inventores.

Duodécima.-La entrega de premios se hará en el Congreso de Jóvenes Investigadores e Inventores a que se refiere el apartado 3 de la base anterior, que organizará el Instituto de la Juventud.

Decimotercera.-La evaluación de los trabajos será realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva Científica, órgano dependiente de la Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, correspondiendo el dictamen final a un jurado compuesto por diez especialistas, designados por el Director general de Investigación Científica y Técnica y por el Director general del Instituto de la Juventud.

Decimocuarta.-El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá antes del día 6 de junio de 1988, siendo comunicado directamente a los participantes.

Decimoquinta.-Los trabajos premiados y seleccionados quedarán en propiedad de las dos Direcciones Generales responsables de la organización de este Certamen internacional que se reservan el derecho de su publicación. No obstante, los autores quedarán libres de reproducir o utilizar sus trabajos de la manera que estimen más oportuna, previa autorización de ambas Direcciones Generales. Los restantes trabajos serán devueltos a sus respectivos autores.

CERTAMEN INTERNACIONAL JOVENES INVESTIGADORES

LA ILUSTRACION EN ESPAÑA Y AMERICA EN TIEMPOS DE CARLOS III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Proyecto

Categoría
Denominación del Proyecto

Descripción del Proyecto

Localización

Coordinador del proyecto

Nombre
Dirección núm.
Localidad CP
Provincia Teléfono
Edad Sexo DNI
Asignatura, actividad u ocupación

CENTRO, ORGANIZACION, ASOCIACION O CLUB JUVENIL

Nombre
Dirección núm.
Localidad CP
Provincia Teléfono

Miembros del equipo

1. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza
2. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza
3. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza
4. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza
5. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza
6. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza
7. Nombre
Domicilio núm.
Localidad CP
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

Madrid, de de 1987

El Coordinador,

23952 ORDEN de 22 de octubre de 1987, sobre emisión y puesta en circulación de unas series de sellos de Correo con las denominaciones «V Centenario del Descubrimiento» y «Exfilna 87».

La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado conveniente emitir sellos conmemorativos de acontecimientos o celebraciones importantes y personajes célebres.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de unas series de sellos de Correo con las denominaciones «V Centenario del Descubrimiento» y «Exfilna 87» que responderán a las siguientes características.

Art. 2.º Serie «V Centenario del Descubrimiento». Continuando con la serie conmemorativa V Centenario del Descubrimiento de América, iniciada el pasado año, la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo, ha estimado oportuno dedicarla este año a los personajes que estuvieron vinculados directamente a este hecho. La emisión se denominará «Descubrimiento y Primeros Viajes», y consta de seis valores. En todos ellos se reproducen los rostros de cada personaje y un fondo alusivo a cada uno de ellos, así como el logotipo del V Centenario. Los valores faciales, motivos ilustrativos y demás características serán los siguientes:

Valor de 14 pesetas: Dedicado al navegante Américo Vespucio, cuyo nombre llevan hoy las tierras descubiertas por Colón. En el sello aparece, igual que en toda la serie, en primer término y a la derecha, el retrato del personaje, y un fondo alusivo al mismo a partir de un grabado del siglo XVI.

Valor de 20 pesetas: Dedicado a los Reyes Católicos quienes jugaron un papel fundamental en la realización del proyecto de Colón. El sello se ilustra con los rostros de ambos soberanos en el centro; el fondo es un simbolismo de los Reinos de España en el siglo XV (Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada), junto con las columnas de Hércules y las leyendas «Plus» «Ultra», como unión de los dos mundos.

Valor de 32 pesetas: Dedicado a Fray Juan Pérez, ex confesor de la Reina Isabel la Católica, e intercesor ante la corona del proyecto colombino. En el sello se reproduce, a la izquierda, el retrato imaginario del personaje, y en el fondo, el desarrollo de una alegoría sobre el apoyo de este franciscano a la empresa de Indias.

Valor de 40 pesetas: Está dedicado a Juan de la Cosa, marino y cartógrafo a quien se le conoce como propietario de la Carabela Santa María, es el autor del primer mapa con las tierras descubiertas. El sello se ilustra a la izquierda, con el retrato del navegante existente en el Museo Naval de Madrid, y como fondo, se representan unas carabelas que recuerdan las dibujadas por él mismo en su mapa.

Valor de 50 pesetas: Está dedicado a Cristóbal Colón, genio extraordinario y descubridor, a la cultura europea, de la existencia de las tierras americanas. En el sello se reproduce, en primer término y a la derecha, la imagen del descubridor a partir de los distintos retratos existentes del mismo; como fondo, a la izquierda, una composición de las tierras descubiertas en su primer viaje, y una carabela basada en un grabado del siglo XV.

Valor de 65 pesetas: Dedicado a los hermanos Vicente Yañez y Martín Alonso Pinzón, marineros y armadores de reconocida fama en Palos que acompañaron a Colón a América. En el sello se reproducen, en primer término y en el centro del sello, los rostros de ambos marinos, según cuadros del Museo Naval de Madrid, y como fondo, una composición alusiva al escudo de armas de ambos personajes.

Procedimiento de estampación: Calcografía a un color y offset a cuatro colores, en papel estucado engomado mate fosforescente, con dentado 13 1/4 y tamaño 49,8 x 28,8 milímetros (horizontales).

Tirada: 4.000.000 de efectos para los valores de 20, 14 y 32 pesetas, y 3.500.000 para los valores de 50, 40 y 65 pesetas, en pliegos de 60 sellos.

Se emitirán además 2.000.000 de carteritas plegadas, que incluirán una tira pegada por el extremo izquierdo, con los seis sellos. En la cubierta de la misma, dividida horizontalmente en dos bandas, figuran, en la inferior, el logotipo del V Centenario, la fecha 1492-1992, y la leyenda «Quinto Centenario del Descubrimiento de América». En el interior, los datos técnicos de la emisión. El formato de las carteritas sin plegar será de 208 x 67,5 milímetros, y será impresa en offset a un color para el reverso y en offset a tres colores para el anverso.

El valor de cada una de estas carteritas será de 235 pesetas.

Serie «Exfilna 87». Coincidiendo con la fecha de inauguración de la Exposición Filatélica Nacional Exfilna 87, que se celebrará en Girona entre los días 24 de octubre y 1 de noviembre, la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha acordado emitir un sello conmemorativo en forma de hoja bloque, cuyas características serán las siguientes:

Valor facial de la hoja: 20 pesetas. Enmarcado dentro del mapa costero catalán, se apunta sobre un fondo paisajístico, la situación de ciudades como Barcelona, por una representación de la Sagrada Familia; Girona con un conjunto arquitectónico y el Museo Dalí en Figueras. El motivo central de la hoja bloque lo compone la figura de un atleta en movimiento portando la antorcha olímpica. En un segundo plano, a la izquierda del atleta, se representa la estatua de Asklepios o Esculapio, dios griego de la Medicina, obra helenística realizada en mármol hacia fines del S. III a J.C., aparecida en las excavaciones realizadas en la ciudad prerromana de Ampurias, provincia de Girona y como fondo, un fragmento de muralla de la ciudad.

Completa la hoja bloque la leyenda «Expo Filatélica Nacional EXFILNA 87, Girona 24 octubre-1 noviembre», situada en el ángulo inferior izquierdo. En el derecho, la numeración de siete dígitos.

El sello se recorta hacia la parte central de la hoja y en él se consigna «Correos» «España», formando ángulo en la parte superior derecha. En su línea inferior EXFILNA 87 y el valor postal. Comprende la mitad superior de la figura del atleta, el dios Esculapio y parte de la muralla.

El procedimiento de estampación es huecografiado a cinco colores, en papel estucado, engomado mate fosforescente.

Tamaño de la hoja 120 por 80 milímetros. El sello 49,8 por 33,2 milímetros (horizontal) y dentado 12 3/4.

La tirada de 4.000.000 de hojas bloque.

Siendo la exposición «Exfilna 87» el certamen filatélico de mayor importancia a nivel nacional de cuantos anualmente se celebran en nuestro país, y con el fin de contribuir a su mayor auge

y realce, la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo, ha estimado conveniente que el catálogo de dicha exposición «Exfilna 87», vaya acompañado a modo de encarte de una prueba a dos colores, negro y rojo caldero, cuyo motivo ilustrativo será idéntico al representado en la hoja bloque, así como sus medidas, 120 por 80 milímetros y el sistema de impresión será huecografiado.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de 20.000 hojas de dicha reproducción de la emisión «Exfilna 87» por la excepción a la norma establecida a su tamaño real y para ser entregados con el catálogo oficial de la exposición, sin sobreprecio del mismo por esta inclusión.

La edición y venta del referido catálogo corresponderá a la competencia del Comité Organizador o Comisión Ejecutiva de esta muestra filatélica.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciará:

V Centenario del Descubrimiento: El 30 de octubre de 1987.

Exfilna 87: El 24 de octubre de 1987.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1991, no obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de los efectos de estas series quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente; así como integrarán en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y realizar la adecuada propaganda del sello español.

De las carteritas que se amiten, quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para las atenciones que se indican en el párrafo anterior 1.750 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La retirada de estos sellos y carteritas por la Dirección General de Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada uno de los efectos de estas series y 1.000 unidades de carteritas serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierren gran interés histórico o didáctico podrán ser destinados, convenientemente inutilizados a dotar al Museo de la Fábrica, al Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 22 de octubre de 1987.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

JUNTA ELECTORAL GENERAL

23953 RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Junta Electoral General, por la que se da publicidad a los modelos de impresos electorales con texto en castellano y euskera.

De conformidad con el Acuerdo número 9 de la Junta Electoral General, para posibilitar el uso indistinto del castellano y el euskera en las elecciones a Organos de representación de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco a continuación se publica, en texto bilingüe, los anexos I, II y III de la Instrucción de la Junta Electoral General de 24 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Madrid, 15 de octubre de 1987.—El Presidente, Juan Ignacio Moltó García